

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 391-2021-UNAM

Moquegua, 22 de abril de 2021

VISTOS, el Oficio N° 138-2021- VIPAC-CO/UNAM del 21.04.2021 y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 21 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Oficio N° 138-2021-VIPAC-CO/UNAM del 21.04.2021 el Vicepresidente Académico eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua la propuesta de modificación del “Reglamento de Distribución y Racionalización de la Carga Académica Docente”, el citado reglamento establece normas, parámetros y procedimientos para la asignación de la carga lectiva y no lectiva de los docentes y jefes de prácticas, según su categoría y modalidad de trabajo en la Universidad Nacional de Moquegua. Asimismo, garantizar una eficiente y equitativa distribución de la carga académica optimizando el recurso humano docente, dentro del esquema de racionalización y considerando la función docente y administrativa que cumplen los docentes universitarios, para el eficaz cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 21 de abril del 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la modificación del “Reglamento de Distribución y Racionalización de la Carga Académica Docente”, contenido en dieciocho (18) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la modificación del “Reglamento de Distribución y Racionalización de la Carga Académica Docente” de la Universidad Nacional de Moquegua contenido en dieciocho (18) folios que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponiendo las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL